



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/901/2012, de 22 de octubre, por la que se resuelve la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, para el año 2012.

Con el fin de efectuar un reconocimiento público de gratitud y solidaridad de los ciudadanos de la Comunidad con aquellos policías locales que arriesgan su integridad física, más allá del estricto ejercicio de sus funciones, al servicio de la sociedad y para ensalzar las tareas en favor de la dignificación y mayor cualificación de los Cuerpos de Policía Local, el Decreto 97/2004, de 2 de septiembre, crea la Medalla al mérito de la Policía Local de Castilla y León.

Una vez formalizados los trámites establecidos en la Orden IYJ/322/2008, de 11 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 97/2004, para la concesión de dichos premios y condecoraciones correspondientes al año 2012, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la *Medalla de plata* al Mérito de la Policía Local a don Manuel Lasanta Carpintero, Agente del Cuerpo de Policía Local de Soria, por su actuación del 26 de febrero de 2011, en el rescate de un ciudadano en el río Duero, en el que acreditó pericia, valor y capacidad de sacrificio, más allá de la exigible en su servicio.

Segundo.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2012.

El Consejero,
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ